



RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Personal de 5 de mayo de 2022, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de plazas docentes en el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

Por Resolución de la Directora General de Personal de 5 de mayo de 2022, se convocó concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de plazas docentes en el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar, siendo publicada en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>).

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. - Se modifica la Resolución de la Directora General de Personal de 5 de mayo de 2022, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de plazas docentes en el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar, en sus Anexos I, II, III y V y que se incorporan modificados a la presente resolución.

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relacionada en la base tercera para las personas candidatas pertenecientes al cuerpo y especialidad añadidos en la presente resolución (Profesorado Técnico de formación Profesional de la especialidad de Servicios a la Comunidad) será desde 10 hasta el 17 de mayo de 2022, ambos incluidos.

Tercero.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Los recursos administrativos se dirigirán al Consejero de Educación, Cultura y Deporte pudiendo presentarse electrónicamente, a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponerrecursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
La Directora General de Personal
OLGA ALASTRUEY ALPÍN



ANEXO I

PLAZAS VACANTES EN EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CONVIVENCIA ESCOLAR

(SEDE EN ZARAGOZA)

CUERPO	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	N^a Plazas
Profesorado de Enseñanza Secundaria	<ul style="list-style-type: none">- Orientación Educativa- Intervención Sociocomunitaria	Psicología Psicopedagogía	2
Profesorado Técnico de Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none">- Servicios a la Comunidad	Pedagogía	
Profesorado de Enseñanza Secundaria	Formación y orientación laboral	Derecho	1



ANEXO II: SOLICITUD
Provisión en comisión de servicios de plazas en el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar

DATOS PERSONALES			
Apellidos			
Nombre		NIF	
Domicilio			
Localidad	Provincia	CP	
Correo electrónico			
Teléfono		Móvil	
DATOS PROFESIONALES			
Cuerpo al que pertenece			
Especialidad			
Titulación de acceso al cuerpo			
Centro docente de destino actual			
Dirección del centro		CP	
Localidad	Provincia	Teléfono	
Tipo de centro donde se presta servicio			

DECLARA que para el curso 2022/2023 reúne los siguientes requisitos:

- Encontrarse en situación activa como personal funcionario de carrera en los cuerpos docentes y especialidad citados en el Anexo I de la presente resolución.
- Tener destino en la Comunidad Autónoma de Aragón y depender orgánicamente de esta.
- No tener concedida licencia de estudios u otra comisión de servicios para el curso 2022/2023.
- Poseer carnet de conducir y vehículo.

SOLICITA optar en comisión de servicios a una de las plazas vacantes en el Equipo de orientación educativa en Convivencia Escolar con sede en Zaragoza (marcar la que se solicita):

CUERPO	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	Plaza
Profesorado de Enseñanza Secundaria	-Orientación Educativa -Intervención Sociocomunitaria	Psicología Psicopedagogía Pedagogía	
Profesorado Técnico de Formación Profesional	-Servicios a la Comunidad		
Profesorado de Enseñanza Secundaria	Formación y Orientación Laboral	Derecho	

En _____ a ____ de _____ 2022

Fdo. _____

Los corresponsables del tratamiento de sus datos personales son la Dirección General de Planificación y Equidad y la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en comisión de servicios, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como solicitudes en materia de transparencia. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#) a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



**ANEXO III: BAREMO PLAZA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

MÉRITOS	Puntuación	Documentos Justificativos
Apartado 1: <u>Experiencia en orientación educativa especializada en convivencia escolar</u>	Máx. 3 puntos	
Por cada año de experiencia en el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma de Aragón.	1 punto/curso Los periodos inferiores a un curso completo se computarán a 0,1 puntos/mes. No se computarán días sueltos.	Documento acreditativo
Apartado 2: <u>Experiencia docente</u>	Máx. 3 puntos	
Por cada año como Orientador/a y/o PTSC de cualquiera de las estructuras de la actual red integrada de orientación educativa en centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.	0,5 puntos/curso Los periodos inferiores a un curso completo se computarán a 0,1 puntos/mes. No se computarán días sueltos.	Documento acreditativo
Apartado 3: <u>Titulaciones</u>	Máx. 2 puntos	
3.1.- Por el título de Doctor/a en Psicología o Ciencias de la Educación.	1 punto	Fotocopia de los Títulos o certificado del abono de los derechos de expedición.
3.2.- Por otras titulaciones universitarias oficiales distintas a la alegada para la obtención de la especialidad por la que se opta a la plaza.	0,50 puntos	
3.3.- Por el Título universitario oficial de Master relacionado con la convivencia escolar, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos.	0,25 puntos	
Apartado 4: <u>Formación permanente</u>	Máx. 2 puntos	
4.1.- Participación en cursos, seminarios o grupos de trabajo relacionados con la plaza a la que se opta.	0,10 puntos por cursos de 20 o más horas.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad.
4.2.- Participación en Proyectos de Innovación Educativa relacionados con la plaza a la que se opta.	0,25 puntos por proyecto de 50 o más horas.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad.
4.3.- Participación en jornadas y congresos relacionados con la plaza a la que se opta.	0,10 puntos por participación.	Certificado de participación.
4.4.- Impartición de cursos o ponencias sobre temas relacionados con la plaza a la que se opta.	0,10 puntos por cada hora de curso o ponencia.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad.



ANEXO IV: BAREMO PLAZA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL CON FORMACIÓN EN DERECHO

MÉRITOS	Puntuación	Documentos Justificativos
Apartado 1: <u>Experiencia en orientación educativa especializada en convivencia escolar</u>	Máx. 3 puntos	
Por cada año de experiencia en el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma de Aragón.	1 punto/curso Los periodos inferiores a un curso completo se computarán a 0,1 puntos/mes. No se computarán días sueltos.	Documento acreditativo
Apartado 2: <u>Experiencia docente</u>	Máx. 3 puntos	
Por cada año de experiencia docente en centros de la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuerpo y especialidad por el que se opta a la plaza.	0,5 puntos/curso Los periodos inferiores a un curso completo se computarán a 0,1 puntos/mes. No se computarán días sueltos.	Documento acreditativo
Apartado 3: <u>Titulaciones</u>	Máx. 2 puntos	
3.1.- Por el título de Doctor/a en Derecho.	1 punto	Fotocopia de los Títulos o certificado del abono de los derechos de expedición.
3.2.- Por otras titulaciones universitarias oficiales distintas a la alegada para la obtención de la especialidad por la que se opta a la plaza.	0,50 puntos	
3.3.- Por el Título universitario oficial de Master relacionado con la convivencia escolar, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos.	0,25 puntos	
Apartado 4: <u>Formación permanente</u>	Máx. 2 puntos	
4.1.- Participación en cursos, seminarios o grupos de trabajo relacionados con la plaza a la que se opta.	0,10 puntos por cursos de 20 o más horas.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad
4.2.- Participación en Proyectos de Innovación Educativa relacionados con la plaza a la que se opta.	0,25 puntos por proyecto de 50 o más horas.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad.
4.3.- Participación en jornadas y congresos relacionados con la plaza a la que se opta.	0,10 puntos por participación.	Certificado de participación.
4.4.- Impartición de cursos o ponencias sobre temas relacionados con la plaza a la que se opta.	0,10 puntos por cada hora de curso o ponencia.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad.



ANEXO V

RELACIÓN DE MÉRITOS

DATOS PERSONALES		
Apellidos		
Nombre		NIF

Plazas vacantes en el Equipo de orientación educativa en Convivencia Escolar con sede en Zaragoza (marcar la que se solicita):

CUERPO	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	Plaza
Profesorado de Enseñanza Secundaria	-Orientación Educativa -Intervención Sociocomunitaria	Psicología Psicopedagogía Pedagogía	
Profesorado Técnico de Formación Profesional	-Servicios a la Comunidad		
Profesorado de Enseñanza Secundaria	Formación y Orientación Laboral	Derecho	

OBSERVACIONES:

- La constatación de la falsedad de los datos reflejados en este anexo supondrá la exclusión del proceso de selección. No se considerará falsedad un error aritmético o de valoración.
- Los apartados se ordenarán cronológicamente.
- Una vez alcanzada la puntuación máxima de cada subcategoría no se tendrán en cuenta el resto de méritos o actividades formativas relacionadas por la persona solicitante.

MÉRITOS	Puntuación	Espacio reservado a la Administración
Apartado 1: <u>Experiencia en orientación educativa especializada en convivencia escolar.</u> Máx. 3 puntos		
Apartado 2: <u>Experiencia docente.</u> Máx. 3 puntos		
Apartado 3: <u>Titulaciones.</u> Máx. 2 puntos		
3.1.		
3.2.		
3.3.		



Apartado 4: Formación permanente. Máx. 2 puntos			
4.1.			
4.2.			
4.3.			
4.4.			



RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES		
MÉRITOS	Puntuación Máx. 10 puntos	Espacio reservado a la Administración
Apartado 1: <u>Experiencia en orientación educativa especializada en convivencia escolar.</u> Máx. 3 puntos		
Apartado 2: <u>Experiencia docente.</u> Máx. 3 puntos		
Apartado 3: <u>Titulaciones.</u> Máx. 2 puntos		
Apartado 4: <u>Formación permanente.</u> Máx. 2 puntos		

En _____ a ____ de _____ 2022

Fdo. _____

Los corresponsables del tratamiento de sus datos personales son la Dirección General de Planificación y Equidad y la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en comisión de servicios, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como solicitudes en materia de transparencia. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#) a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE